

DILIGENCIA para hacer constar que, a fecha de **25 de junio de 2024**, conforme a lo previsto en la Orden de 9 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo en Andalucía, incluidas en la Intervención Sectorial del Sector Vitivinícola Español (2024-2027), y se efectúa su convocatoria para el año 2023, se procede a publicar en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Junta de Andalucía, en el enlace indicado en el artículo 1.2 de la citada orden:

- A) Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de 24 de junio de 2024, por la que se desestiman las solicitudes de ayuda a la reestructuración y reconversión del viñedo en Andalucía en su convocatoria para el año 2024.
- B) Trámite de Subsanación de las solicitudes de ayudas presentadas en la convocatoria del año 2024, así como listado de las operaciones consideradas provisionalmente financiables y aquellas consideradas de operaciones suplentes, al no haber obtenido estas últimas la puntuación suficiente para tener la consideración provisional de admisibles.

La presente publicación sustituye a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE ORDENACIÓN Y DESARROLLO AGRÍCOLA

Javier Soto Vázquez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER SOTO VAZQUEZ	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJQTVXNRNXAC99ZVL8MERTFUTJ	PÁGINA	1/1	